

VALDIVIA, 12 FEB 2024

VISTO:

- El D.S. N°135 (V. y U.) de 1978 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional de Consultores del MINVU.
- La solicitud de inscripción de fecha 21 de agosto del 2023, presentada por **DON JOAN EMILIO CERDA SALVO, CEDULA DE IDENTIDAD: [REDACTED]**, para su inscripción en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Ingreso de antecedentes vía mail en formato PDF.
- La Subsanción de observaciones del solicitante de fecha 05 de septiembre del 2023 y del 09 de febrero del 2024
- El Informe técnico N°2 de fecha 09 de febrero del 2024, el cual determina que el proveedor cumple los requisitos necesarios para el cambio de categoría y nuevas rubros y especialidades solicitados.
- La Resolución exenta N° 201 de fecha 18/06/2020 que inscribe al proveedor en el registro de consultores en las especialidades y subespecialidades descritas posteriormente.
- La Resolución exenta N° 04 del 08/02/2024 posteriormente anulada a través de la Resolución Exenta N° 109 del 12/02/2024.
- La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- Resolución N° 16, de 30 de noviembre de 2020, de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda”.
- Decreto N° 17, de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, tomado de razón por Contraloría General de la República con fecha 18 de noviembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por la empresa individualizada en el vistos b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°135 (V. y U) de 1978, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Déjese sin efecto Resolución Exenta N°201 de fecha 18/06/2020, que inscribe al proveedor en:

RUBRO	ESPECIALIDAD	COD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORIA
II- ESTUDIOS DE PROYECTOS	4- OTROS ESTUDIOS	1903	Especificaciones Técnicas	2 ^{da}
		1904	Cubicaciones, Estudio de Costos y Presupuesto	2 ^{da}
		1906	Tasaciones	2 ^{da}
		1909	Aislamiento Térmico	2 ^{da}
IV- PRESTACIONES DE ASISTENCIA TECNICA	1- GESTION DE PROYECTOS HABITACIONALES	2201	Inspección de Obras	2 ^{da}
		2203	Asesoría a la contratación de obras.	2 ^{da}
	2- HABILITACION SOCIAL	2302	Asesoría Técnica para el mejoramiento habitacional	2 ^{da}

2. Asciende a **DON JOAN EMILIO CERDA SALVO, CEDULA DE IDENTIDAD: [REDACTED]** Rol: 7086, en el Registro de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los siguientes rubros y subespecialidades:

RUBRO	ESPECIALIDAD	COD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORIA
II- ESTUDIOS DE PROYECTOS	4- OTROS ESTUDIOS	1904	Cubicaciones, Estudio de Costos y Presupuesto	1 ^{ra}
		1906	Tasaciones	1 ^{ra}

3. Inscriba **DON JOAN EMILIO CERDA SALVO, CEDULA DE IDENTIDAD: [REDACTED]** Rol: 7086, en el Registro de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los siguientes rubros y subespecialidades:

RUBRO	ESPECIALIDAD	COD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORIA
III- ESTUDIOS DE ADMINISTRACION	2- DE OBRAS	2100	Inspección Técnica de Obras y Procesos	2da
		2101	Auditorias, Proyectos, Programación de obras.	1ra
		2102	Inspección Parques / jardines	3ra

4. Actualiza la inscripción a **DON JOAN EMILIO CERDA SALVO, CEDULA DE IDENTIDAD: [REDACTED]** Rol: 7086, en el Registro de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los siguientes rubros y subespecialidades:

RUBRO	ESPECIALIDAD	COD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORIA
OII- ESTUDIOS DE PROYECTOS	4- OTROS ESTUDIOS	1903	Especificaciones técnicas	2da
		1909	Aislamiento Térmico	2da
IV- PRESTACIONES DE ASISTENCIA TECNICA	1- GESTION DE PROYECTOS HABITACIONALES	2201	Inspección de Obras	2da
		2203	Asesoría a la contratación de obras.	2da
	3- HABILITACION SOCIAL	2302	Asesoría Técnica para el mejoramiento habitacional	2da

5. En resumen, en relación a los 4 puntos anteriores, **DON JOAN EMILIO CERDA SALVO, CEDULA DE IDENTIDAD: [REDACTED]** Rol: 7086, queda inscrito el Registro de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los siguientes rubros y subespecialidades:

RUBRO	ESPECIALIDAD	COD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORIA
II- ESTUDIOS DE PROYECTOS	4- OTROS ESTUDIOS	1903	Especificaciones Técnicas	2da
		1904	Cubicaciones, Estudio de Costos y Presupuesto	1ra
		1906	Tasaciones	1ra
		1909	Aislamiento Térmico	2da
III- ESTUDIOS DE ADMINISTRACION	2- DE OBRAS	2100	Inspección Técnica de Obras y Procesos	2da
		2101	Auditorias, Proyectos, Programación de obras.	1ra
		2102	Inspección Parques / jardines	3ra
IV- PRESTACIONES DE ASISTENCIA TECNICA	1- GESTION DE PROYECTOS HABITACIONALES	2201	Inspección de Obras	2da
		2203	Asesoría a la contratación de obras.	2da
	4- HABILITACION SOCIAL	2302	Asesoría Técnica para el mejoramiento habitacional	2da

DEJA SIN EFECTO, ASCIENDE, INSCRIBE Y ACTUALIZA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES DEL MINVU, AL INSCRITO, DON JOAN EMILIO CERDA SALVO, CEDULA DE IDENTIDAD: [REDACTED]

DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

6. La inscripción en el registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 y 3 del artículo 23 del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que el Director del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el consultor podrá optar a contratos exclusivamente en la Región de Los Ríos, sin perjuicio que dicha ratificación debe materializarse antes de suscribir el respectivo contrato. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter definitivo y será válida para todo el territorio del país..
7. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Anótese, publíquese y archívese.



DANIEL BARRIENTOS TRIVIÑOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO

REGION DE LOS RIOS

DBT/VG/EA/evl

DISTRIBUCIÓN:

- Serviu región de Los ríos
- Depto. Planes y Programas
- Oficina de Partes.
- Transparencia

Lo tachado se procedió a efectuar en virtud de lo señalado en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.